

75
Año.....Mineria.....1800.

n^o 283

N. 285

1

Soy
Sup. Oficio de 18. de Enero del presente año,
avivando á este Fñal. la Oñ. dada p. q. ^a El Subdeleg.
de Cañete, cuide de la provision de Saler en to
Minerales inmediatos.

TH-A03

CAJA: 22

DOC: 345

FOL 01 (+ existulas)

1800

1800

11 200

1800

1

Handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to its orientation and fading.

Lima Enero 24/800.

Por Recivido el
sup. oficio de 18 de
el mes: quando
debe y cumplirse co-
mo en el se contiene
y p. ello saquese
copia certificada
y dirijase ala Di-
putac. de Huaro-
chiri, con el oficio
respectivo, archi-
vándose el orig. se-
gun lo prevenido en
el art. 72 tit. 1.º de
la R. ordenanza
Municipal

En vista de lo Representado por V. con fecha de
Diciembre ultimo, acabo de prevenir al Subde-
legado al Partido de Huancayo, providencia que los
Indios de Chulca no escansen las Sales a los
Minerales, ni las merden, ni alteren su precio
comun, por ceder estas novedad en perjuicio del
Rey y al Publico, y lo participo a V. para
su inteligencia.

Dios gué a V. m. a. Lima 18 de

Enero 24/800.

El Marq de Osorno

Garcia

CAO: Fral & C. Ineria